



Resolución Directoral Ejecutiva
N° 126 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 28 DIC. 2010

VISTOS:

El Memorandum N° 2672-2010-AG-AGRO RURAL-OADM, el Informe Técnico N° 059-2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL con la finalidad de incluir un proceso de selección, y el Informe Legal N° 187-2010-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRORURAL-DE de fecha 15 de Enero de 2010, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2010;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico N° 059-2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, la Jefe (e) de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efecto de incluir un (1) Proceso de Selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo N° 01;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL, el proceso de selección para la contratación de servicios de acuerdo a los requerimientos formulados por el Área Usuaría;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución



Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de Enero de 2010 y modificatorias, **incluyendo** un (1) Proceso de Selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 059-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en Alameda del Corregidor N° 155 A, Distrito de la Molina Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, publíquese y comuníquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQ° RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO





HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02010045518
Interno

Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
Nomenclatura : INFORME N° 59-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP
Documento : INFORME
Número de Documento : 59
Fecha de Documento : 2010-12-22
Asunto : MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2010

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
INFORME N° 59-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-12-22 08:14:15	E	
MEMO N° 2672-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-12-22 12:16:25		
INF.LEGA N° 187-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-12-22 15:41:45	A	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION EJECUTIVA
28 DIC 2010
RECIBIDO
 Reg. N° Hora: 10.00

1) ADM
2) OPLAN

15

28 DIC. 2010

Urgente

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE PLANEAMIENTO
28 DIC. 2010
RECIBIDO
 Reg. N° Hora:

Indicaciones

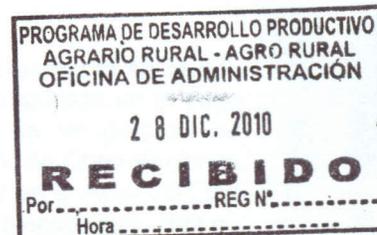
01 Por Corresponderle	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 V°B°	20 Atencion	Otro

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACION
28 DIC. 2010
RECIBIDO
 Reg. N° Hora: 28/12/2010

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

INFORME N° 187-2010-AG-AGRORURAL/OAJ



A : ARQ. RODOLFO BELTRÁN BRAVO.
Director Ejecutivo.

ASUNTO : Modificación de Plan Anual de Contrataciones por inclusión de un (01) proceso de selección.

REF. : a) Memorandum N° 2672-2010-AG-AGRO RURAL-OADM
b) Informe Técnico N° 059-2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP.

FECHA : 22 de Diciembre de 2010.

Me dirijo a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, para hacerle llegar el presente informe legal.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el documento de la referencia a), el Jefe de la Oficina de Administración remite a ésta Oficina el documento de la referencia b), a través del cual, la Jefe (e) de la Unidad de Logística y Patrimonio sustenta la necesidad de incluir un (01) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017
- 2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- 2.3 Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

III. ANALISIS

- 3.1 El Plan Anual de Contrataciones de una Entidad viene a constituir el programa detallado de todas las licitaciones, concursos y adjudicaciones directas que van a ejecutarse durante un ejercicio presupuestal en una determinada Entidad, pudiendo o no incluir a las adjudicaciones de menor cuantía.
- 3.2 A través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 15 de Enero de 2010, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobó su Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2010.
- 3.3 Ahora bien, en el transcurso de la ejecución del presupuesto de una entidad pública o por reprogramación de metas propuestas, podría suceder que se requiera



incorporar al Plan Anual de Contrataciones, bienes y servicios que no estaban originalmente comprendidos, por lo que la legislación sobre contrataciones del Estado contempla la solución a esta coyuntura a través de la figura de inclusión de procesos de selección regulada por el artículo 9º de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 3.4 Luego de la revisión del documento de la referencia b), precisamente se puede observar que la situación descrita precedentemente se ha configurado en el caso sub exámine; efectivamente, se ha verificado la existencia de un proceso de selección que no fue inicialmente considerado en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL, el mismo que se encuentra detallado en el Anexo 01 del Informe Técnico N° 059-2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, siendo necesaria su adquisición para los fines institucionales.
- 3.5 Según el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*.
- 3.6 De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.7 Ahora bien, en el caso concreto materia de análisis, debe tenerse en cuenta que se pretende la inclusión en el PAC 2010 de un proceso de selección concurso público, cuya ejecución contractual se llevará a cabo el año fiscal 2011; sobre el particular, es menester señalar que el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"se podrán efectuar procesos cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (1) ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones"*.
- 3.8 En ese sentido, y teniendo en cuenta lo señalado en la Opinión N° 016-2010/DTN del Organismo Supervisor Contrataciones del Estado (OSCE) es factible que las entidades sometidas al ámbito de aplicación de la normativa sobre contrataciones estatales convoquen un proceso de selección en un ejercicio presupuestal y que el plazo de ejecución contractual se inicie en el siguiente ejercicio presupuestal, para lo cual el proceso debe encontrarse incluido en el PAC.
- 3.9 Finalmente, corresponde señalar que el artículo 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido que debe obrar en el expediente de contratación la constancia sobre que el gasto a ser efectuado será considerado en la programación y formulación del presupuesto del año fiscal que corresponda.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 De la revisión del documento de la referencia b), se aprecia que se han configurado las condiciones establecidas en la normativa que regula las contrataciones estatales para que se proceda a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL, con la correspondiente inclusión de un proceso de selección señalados en el Anexo N° 01 del Informe Técnico 059-2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP.



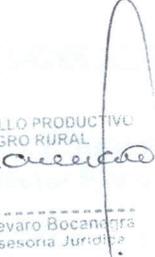
V. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda expedir la correspondiente Resolución Directoral Ejecutiva que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL.

Se adjunta proyecto respectivo.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL



Abog. Maria Teresa Canevaro Bocanegra
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica



Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
Nomenclatura : INFORME N° 59-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP
Documento : INFORME
Número de Documento : 59
Fecha de Documento : 2010-12-22
Asunto : MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2010

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
INFORME N° 59-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-12-22 08:14:15	E	
MEMO N° 2672-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-12-22 12:16:25	A	

Incluido el proceso de selección



Indicaciones

01	Por Corresponderle	06	Vuelva al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolucion	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Respuesta	10	Archivo en	15	V°B°	20	Atencion	Otro	

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM N° 2672-2010-AG-AGRO RURAL-OADM

A : Abog. MARÍA TERESA CANEVARO BOCANEGRA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 059 2010-AG-AGRORURAL-OAMD/ULP

FECHA : Lima, 22 DIC. 2010

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la emisión de la resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de Incluir un (01) Proceso de Selección, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico de la referencia

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

CPC. Ysmael Rafael Mayuri Quispe
Jefe de la Oficina de Administración

INFORME TÉCNICO N° 059 -2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP

A : **CPC YSMAEL R. MAYURÍ QUISPE**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010.

Fecha : Lima, 22 DIC 2010

Me dirijo a usted, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Con Memorandum N° 2737-2010-AG-AGRO RURAL/DO de fecha 29.09.2010, la Dirección de Operaciones remite a la Oficina de Administración el informe final del peritaje técnico para carenado y mantenimiento del remolcador Alcatraz y Cisterna 1, solicitando se proceda con la convocatoria del proceso de selección en concordancia con los términos de referencia formulados en dicho informe.

Así mismo, la Oficina de Administración mediante Memorandum N° 2159-AG-AGRO RURAL-OADM, de fecha 19.10.2010, informa a la Dirección de Operaciones que para la contratación del servicio solicitado primero se deberá remitir la solicitud de inclusión al Plan Anual de Contrataciones el mismo que debe de contener un informe técnico de sustento, luego requerir la contratación del servicio siendo necesario que los términos de referencia firmados por el Área Usaria, con el fin de iniciar los actos preparatorios del Proceso de Selección.

Por ello, la Dirección de Operaciones mediante Memorandum N° 2974-2010-AG-AGRO RURAL-DO de fecha 25.10.2010, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones el servicio de carena y mantenimiento del remolcador Alcatraz y Cisterna 1, para lo cual adjunta los Términos de Referencia de dicho servicio.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2. Decreto Supremo N° 184-2008, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.3. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD

III. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con Memorandum N° 2219-2010-AG-AGRO RURAL, la Oficina de Administración solicita la Previsión Presupuestal para el año 2011 por el monto de S/. 2` 535, 462.02 (Dos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 02/100 Nuevos Soles).

Con Memorandum N° 1215-2010-AG-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO de fecha 07.12.2010, la Oficina de Planeamiento, otorga la Previsión Presupuestal, a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección para la contratación del servicio la carena y mantenimiento del remolcador Alcatraz y Cisterna 1.

IV. ANÁLISIS

El Art. 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2010-EF, señala que: "el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", por lo que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones.

Del mismo modo, el Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008, establece que: "Es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones...".

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Siendo que, el Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y, dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; esta Unidad sugiere la inclusión de un (01) proceso de selección, el mismo que se encuentra detallado en el Anexo N° 01.

Es todo cuanto informo a usted para su revisión y de ser el caso remitir el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de emitir la Resolución Directoral correspondiente.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Abog. *Monica F. Meza Anglas*

Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio (e)



08510032427
Externo

Remitente : CONSULTORES - CONTRATISTAS - FERNANDO RUIZ MAZZOTTI
Nomenclatura : CARTA N°80-2010
Documento : CARTA
Número de Documento : 80
Fecha de Documento : 2010-09-09
Asunto : ADJ.03 ANILADOS Y CD CON LOS REQUISITOS MINIMOS PARA EL CERENADO Y MANTENIMIENTO DEL REMOLCADOR ALCARRAZ Y CISTERNA-1, SEGUN LA O/S N°2180-20110, CON FACTURA N°000042 POR EL IMPORTE DE S/.10,000.00.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 25 OCT. 2010
RECIBIDO
 Por: REG N°
 Hora:

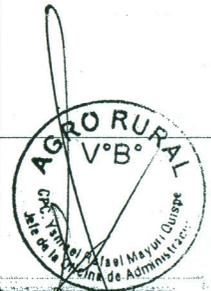
MOVIMIENTO

CARTA N°80-2010	Orig.	MESA DE PARTES	OFICINA DE ADMINISTRACION	02 - LOGISTICA	2010-09-09 17:36:59	E
CARTA N°80-2010	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	01 - CARLA MATHEOS	2010-09-09 17:45:08	E
MEMO N° 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE OPERACIONES	02 - LIC. FLEMING	2010-09-15 16:17:30	A
MEMO N° 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	13 - ING. LUIS PADILLA	2010-09-16 16:34:15	A
MEMO N° 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	Coordinacion Flota Maritima y Terrestre - SDIA	SE DA CONFORMIDAD A INFORME PERICIAL DEL SR. FERNANDO RUIZ	2010-09-17 08:35:53	A
NOTA INF N° 133-2010-AG-AGRORURAL/FMYT	Orig.	Coordinacion Flota Maritima y Terrestre - SDIA	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS		2010-09-22 10:49:46	A
INFORME N° 23-2010-AG-AGRORURAL-DO-SDIA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-09-22 14:24:56	A
MEMO N° 2737-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	OFICINA DE ADMINISTRACION	02 - LOGISTICA	2010-09-29 17:21:53	R
MEMO N° 2737-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	02 - CARLA MATHEOS	2010-09-30 14:39:15	R
MEMO N° 2159-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE OPERACIONES	20 - LIC. FLEMING - URGENTE	2010-10-19 10:57:13	A
MEMO N° 2159-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	20 - ING. PADILLA - ATENCION	2010-10-20 17:39:03	A
MEMO N° 2159-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	Cordinacion Flota Maritima y Terrestre - SDIA	se pasa terminos de referencia de las especificaciones técnicas	2010-10-22 10:19:36	A
NOTA INF N° 140-2010-AG-AGRORURAL/FMYT	Orig.	Coordinacion Flota Maritima y Terrestre - SDIA	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	01 - SE REMITE PROYECTO DE MEMORANDUM PARA LA FIRMA DE LA D.O.	2010-10-22 14:32:58	A
NOTA INF N° 140-2010-AG-AGRORURAL/FMYT	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-10-22 16:16:58	A
MEMO N° 2974-2010-	Orig.	DIRECCION DE	OFICINA DE		2010-10-25 14:20:54	R

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
 26 OCT 2010
RECIBIDO
 REG N°



AG-AGRORURAL-DO	OPERACIONES	ADMINISTRACION					
			hog.	20			



Indicaciones

01	Por Correspondiente	06	Vuelva al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolucion	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Respuesta	10	Archivo en	15	V°B°	20	Atencion	Otro	

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

S. Chumpita

26 OCT 2010

or



MEMORANDUM N° 2974 -2010-AG-AGRO RURAL/DO

A : **CPC Ysmael Mayuri Quispe**
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Servicio de carena y mantenimiento de embarcaciones Alcatraz y Cisterna 1.

REF. : a) Memorando N° 2159-2010-AG-AGRO RURAL/OADM
b) Memorando N° 2737-2010-AG-AGRO RURAL/DO
c) Nota Informativa N° 140-2010-AG-AGRORURAL-SDIA/FM

FECHA : Lima, 25 OCT. 2010

Me dirijo a usted, en atención al Memorando N° 2159-2010-AG-AGRO RURAL/OADM, para comunicarle que con el documento de la referencia c) el área de Coordinación de Flota Marítima informa lo solicitado por vuestra oficina.

Cabe señalar, que con el documento de la referencia b) se remitieron los 03 anexos del peritaje realizado y en el anexo N° 1 se encuentra la valuación técnica realizada a las embarcaciones en mención; en los anexos 2 y 3 "Términos de Referencia" se presentan los **requerimientos técnicos mínimos** que requieren las embarcaciones Alcatraz y Cisterna 1 para su carenado y mantenimiento del casco, motor y equipos auxiliares.

Asimismo, agradeceré se incluya en el Plan Anual del presente año la carena y mantenimiento del remolcador Alcatraz y Cisterna 1.

Se adjunta al presente Términos de Referencia de las especificaciones técnicas para la carena y pintado del casco, cubierta, super estructura y mantenimiento del motor y equipos del remolcador Alcatraz y Cisterna 1.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz
Director de Operaciones



08510032427
Externo

Remitente : CONSULTORES - CONTRATISTAS - FERNANDO RUIZ MAZZOTTI
Nomenclatura : CARTA N°80-2010
Documento : CARTA
Número de Documento : 80
Fecha de Documento : 2010-09-09
Asunto : ADJ.03 ANILADOS Y CD CON LOS REQUISITOS MINIMOS PARA EL CERENADO Y MANTENIMIENTO DEL REMOLCADOR ALCARRAZ Y CISTERNA-1, SEGUN LA O/S N°2180-20110, CON FACTURA N°000042 POR EL IMPORTE DE S/.10,000.00.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
CARTA N°80-2010	Orig.	MESA DE PARTES	OFICINA DE ADMINISTRACION	02 - LOGISTICA	2010-09-09 17:36:59	E	
CARTA N°80-2010	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	01 - CARLA MATHEOS	2010-09-09 17:45:08	E	
MEMO N° 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE OPERACIONES	02 - LIC. FLEMING	2010-09-15 16:17:30	A	
MEMO N° 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	13 - ING. LUIS PADILLA	2010-09-16 16:34:15	A	
MEMO N° 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	Coordinacion Flota Maritima y Terrestre - SDIA	SE DA CONFORMIDAD A INFORME PERICIAL DEL SR. FERNANDO RUIZ	2010-09-17 08:35:53	A	
NOTA INF N° 133-2010-AG-AGRORURAL/FMYT	Orig.	Coordinacion Flota Maritima y Terrestre - SDIA	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS		2010-09-22 10:49:46		
INFORME N° 23-2010-AG-AGRORURAL-DO-SDIA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-09-22 14:24:56	A	
MEMO N° 2737-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	OFICINA DE ADMINISTRACION	02 - LOGISTICA	2010-09-29 17:21:53		
MEMO N° 2737-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	02 - CARLA MATHEOS	2010-09-30 14:39:15	R	
MEMO N° 2159-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-10-19 10:57:13	A	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCION DE OPERACIONES
 19 OCT 2010
RECIBIDO
 Por: REG. N°
 Hora: 16:05



DO
 Recvud. 20,24
 20 OCT. 2010

Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opini on Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atencion	Otro

Leyenda: E = Expediente

A = Derivado Adjunto

I = Respuesta Adjunta

R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS
 20 OCT 2010
RECIBIDO
 Por: REG. N°
 Hora: 11:02

13
 LEGENDA
 DIRECCION DE
 3 OCT 2010
 MINISTERIO DE AGRICULTURA

MEMORANDUM Nº 2159-2010-AG-AGRO RURAL/OADM

A : ING. MANUEL TAPIA MUÑOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

ASUNTO : Sobre Servicio de Carenado

REF : Memorandum Nº 2737-2010-AG-AGRORURAL/DO

FECHA : LIMA, **19 OCT. 2010**

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con el documento detallado en la referencia su Dirección, remitió el Informe Final y conformidad de servicio del peritaje Técnico realizado por el Sr. Fernando Ruiz Mazzotti; debe tenerse presente que los términos de referencia del referido consultor incluían la presentación de los "Requerimientos Técnicos Mínimos para el carenado y mantenimiento" de las embarcaciones ALCATRAZ y CISTERNA 1; por lo que dicho producto es incluido a la orden de servicio como sustento del pago.

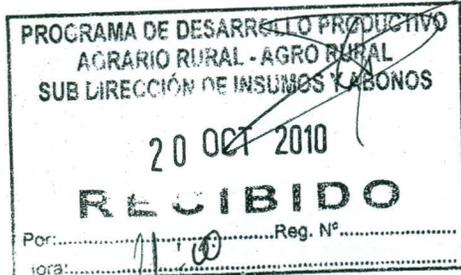
Para el requerimiento de contratación de un servicio su Dirección deberá remitir la solicitud de Inclusión al Plan Anual el mismo que debe tener un informe técnico de sustento; para luego requerir la contratación del servicio para lo cual se hace necesario los Términos de referencia firmados por el área usuaria a fin de iniciar los actos preparatorios del proceso de selección (indagaciones de mercado); documento que a la fecha no se ha recepcionado en esta Jefatura.

Asimismo reitero el contenido del Memorandum Nº 1830-2010-AG-AGRORURAL/OADM a fin de que de encontrarse en su programación puedan requerir la inclusión al Plan Anual de los servicios de carenado.

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

CPC. Ysmael Rafael Mayuri Qulspe
Jefe de la Oficina de Administración





HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



08510032427
Externo

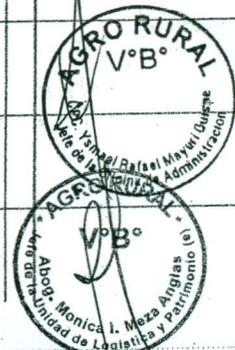
Remitente : CONSULTORES - CONTRATISTAS - FERNANDO RUIZ MAZZOTTI
Nomenclatura : CARTA N°80-2010
Documento : CARTA
Número de Documento : 80
Fecha de Documento : 2010-09-09
Asunto : ADJ.03 ANILADOS Y CD CON LOS REQUISITOS MINIMOS PARA EL CERENADO Y MANTENIMIENTO DEL REMOLCADOR ALCARRAZ Y CISTERNA-1, SEGUN LA O/S N°2180-20110, CON FACTURA N°000042 POR EL IMPORTE DE S/.10,000.00.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
CARTA N°80-2010	Orig.	MESA DE PARTES	OFICINA DE ADMINISTRACION	02 - LOGISTICA	2010-09-09 17:36:59	E	
CARTA N°80-2010	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	01 - CARLA MATHEOS	2010-09-09 17:45:08	E	
MEMO N° 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE OPERACIONES	02 - LIC. FLEMING	2010-09-15 16:17:30	A	
MEMO N° 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	13 - ING. LUIS PADILLA	2010-09-16 16:34:15	A	
MEMO N° 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	Coordinacion Flota Maritima y Terrestre - SDIA	SE DA CONFORMIDAD A INFORME PERICIAL DEL SR. FERNANDO RUIZ	2010-09-17 08:35:53	A	
NOTA INF N° 133-2010-AG-AGRORURAL/FMYT	Orig.	Coordinacion Flota Maritima y Terrestre - SDIA	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS		2010-09-22 10:49:46	A	
INFORME N° 23-2010-AG-AGRORURAL-DO-SDIA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-09-22 14:24:56	A	
MEMO N° 2737-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-09-29 17:21:53	R	

Log 02

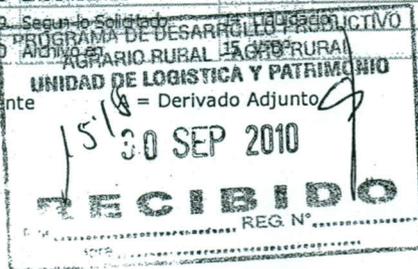
Carla y Ferruz
30 SEP 2010



Indicaciones

01 Por Corresponderie	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistame	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Informar	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo	15 Informar	20 Atencion	

Legenda: E = Expediente



MEMORANDUM N° 2737 -2010-AG-AGRO RURAL/DO

A : **CPC Ysmael Mayuri Quispe**
Jefe de la Oficina de Administración.

ASUNTO : Informe final del peritaje técnico para carenado y mantenimiento del remolcador Alcatraz CO 04761-EM y Cisterna 1 CO-10859-EM.

REF. : Memorando N° 1862-2010 AGRO RURAL/OADM
Nota Informativa N° 133-2010-AG-AGRO RURAL-SDIA/FM
Informe N° 23-2010-AG-AGRO RURAL-DO/SDIA

FECHA : Lima, **29 SET. 2010**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos remite el informe pericial emitido por el señor Fernando Ruiz Mazzotti, correspondiente al servicio de evaluación técnica para la elaboración de los requisitos mínimos que requieren las embarcaciones Cisterna 1 y Alcatraz para su próxima carena y mantenimiento.

Asimismo, solicitamos se proceda con el concurso en concordancia con los términos de referencia y técnicos ya formulados y los requisitos mínimos contenidos en los informes periciales para la carena y mantenimiento de las embarcaciones Alcatraz y Cisterna 1.

Al respecto, la Sub Dirección de Insumos y Abonos ha dado la conformidad del nominado servicio.

Agradeceré su atención y trámite a la brevedad posible por ser necesarias estas embarcaciones para la próxima campaña.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

T.M.
Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz
Director de Operaciones

Adj. 46 folios
01 factura



INFORME N° 023 -2010-AG-AGRO RURAL-DO/SDIA

A : Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz
Director de Operaciones.

ASUNTO : Informe final del peritaje técnico para carenado y
mantenimiento del remolcador Alcatraz CO 04761-EM y
Cisterna 1 CO-10859-EM.

REF. : Memorando N° 1862-2010 AGRO RURAL/OADM
Nota Informativa N° 133-2010-AG-AGRO RURAL-SDIA/FM

FECHA : Lima,

Me dirijo a usted, en relación al asunto que se indica a fin de comunicarle que el informe pericial presentado por el señor Fernando Ruiz Mazzotti, sobre la evaluación técnica y requisitos mínimos que requieren las embarcaciones Alcatraz y Cisterna 1 para su carenado y mantenimiento, cuenta con la conformidad del suscrito.

Lo que hago de su conocimiento para los trámites correspondientes.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Lic. WALTER FLEMING SÁNCHEZ
Sub Director de Insumos y Abonos





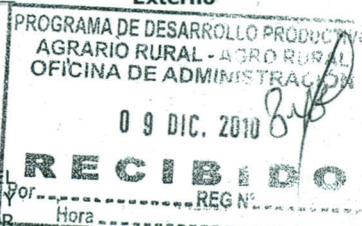
HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



08510032427 |

Externo

Remitente : CONSULTORES - CONTRATISTAS - FERNANDO RUIZ MAZZOTTI
Nomenclatura : CARTA Nº80-2010
Documento : CARTA
Número de Documento : 80
Fecha de Documento : 2010-09-09
Asunto : ADJ.03 ANILADOS Y CD CON LOS REQUISITOS MINIMOS PARA EL CERENADO Y MANTENIMIENTO DEL REMOLCADOR ALCARRAZ Y CISTERNA-1, SEGUN LA O/S Nº2180-20110, CON FACTURA Nº000042 POR EL IMPORTE DE S/.10,000.00.



MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
CARTA Nº80-2010	Orig.	MESA DE PARTES	OFICINA DE ADMINISTRACION	02 - LOGISTICA	2010-09-09 17:36:59	E	
CARTA Nº80-2010	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	01 - CARLA MATHEOS	2010-09-09 17:45:08	E	
MEMO Nº 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE OPERACIONES	02 - LIC. FLEMING	2010-09-15 16:17:30	A	
MEMO Nº 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	13 - ING. LUIS PADILLA	2010-09-16 16:34:15	A	
MEMO Nº 1862-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	Coordinación Flota Marítima y Terrestre - SDIA	SE DA CONFORMIDAD A INFORME PERICIAL DEL SR. FERNANDO RUIZ	2010-09-17 08:35:53	A	
NOTA INF Nº 133-2010-AG-AGRORURAL/FMYT	Orig.	Coordinación Flota Marítima y Terrestre - SDIA	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS		2010-09-22 10:49:46	A	
INFORME Nº 23-2010-AG-AGRORURAL-DO-SDIA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-09-22 14:24:56	A	
MEMO Nº 2737-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	OFICINA DE ADMINISTRACION	02 - LOGISTICA	2010-09-29 17:21:53	R	
MEMO Nº 2737-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	02 - CARLA MATHEOS	2010-09-30 14:39:15	R	
MEMO Nº 2159-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE OPERACIONES	20 - LIC. FLEMING - URGENTE	2010-10-19 10:57:13	A	
MEMO Nº 2159-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	20 - ING. PADILLA - ATENCION	2010-10-20 17:39:03	A	
MEMO Nº 2159-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	Coordinación Flota Marítima y Terrestre - SDIA	se pasa terminos de referencia de las especificaciones técnicas	2010-10-22 10:19:36	A	
NOTA INF Nº 140-2010-AG-AGRORURAL/FMYT	Orig.	Coordinación Flota Marítima y Terrestre - SDIA	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	01 - SE REMITE PROYECTO DE MEMORANDUM PARA LA FIRMA DE LA D.O.	2010-10-22 14:32:58	A	
NOTA INF Nº 140-2010-AG-AGRORURAL/FMYT	Orig.	SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-10-22 16:16:58	A	
MEMO Nº 2974-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	DIRECCION DE OPERACIONES	OFICINA DE ADMINISTRACION	20 - LOGISTICA	2010-10-25 14:20:54	R	
MEMO Nº 2974-2010-AG-AGRORURAL-DO	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	02 - VICTOR CHUMPITAZ	2010-10-25 17:44:56	R	



MEMORANDUM N° 1215 - 2010-AG-AGRORURAL-OPLAN/UPPTO

A : **CPC. YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Disponibilidad Presupuestal

Referencia : Memorándum N° 2219-2010-AG-AGRORURAL/OADM

Fecha : 07 DIC 2010

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita previsión presupuestal para el año 2011, por el importe de S/. 2'535,462.02 (Dos Millones, Quinientos Treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos y 02/100 nuevos soles) para contratar el servicio de carenado y mantenimiento de las embarcaciones Alcatraz y cisterna 1,

Al respecto, debemos indicar que el numeral 17.6 del Art. 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 señala que, "Para efecto de la disponibilidad de recursos y la Fuente de Financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso y, en el **caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal**, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes. Para este último fin, dicha Oficina General coordina con el Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego presupuestario, a efecto de que se prevean los recursos que se requieran para el financiamiento del documento suscrito.

En ese sentido, teniendo en cuenta, que se está trasladando la totalidad de los recursos para el año 2011; en ese caso y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice "...Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad..."

De otro lado, el tercer párrafo del Art. 6° Elaboración del Plan Anual de Contrataciones del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica "...Una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional..."

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Por tanto, será responsabilidad de su despacho que en el Presupuesto 2011; el responsable de elaborar el PAC, incluya en su cuadro de necesidades respectivo requerimiento, por el monto solicitado como previsión presupuestal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. Carlos Antonio Herrera Sanibáñez
Jefe de la Oficina de Planeamiento



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02010045518
Interno

Remite : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
Nomenclatura : INFORME N° 59-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP
Documento : INFORME
Número de Documento : 59
Fecha de Documento : 2010-12-22
Asunto : MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2010

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
INFORME N° 59-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-12-22 08:14:15	E	
MEMO N° 2672-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-12-22 12:16:25	A	
INF.LEGA N° 187-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-12-22 15:41:45	A	
INF.LEGA N° 187-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION	01 - visto bueno en RDE	2010-12-28 11:24:05	A	
INF.LEGA N° 187-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION	01 - visto bueno	2010-12-28 11:25:00	A	
RESOL.DE N° 126-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO		2010-12-28 14:53:24	R	
RESOL.DE N° 126-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig. OK	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-12-28 14:53:24	R	
RESOL.DE N° 126-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-12-28 15:20:37	R	
RESOL.DE N° 126-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-12-28 15:20:37	R	
RESOL.DE N° 126-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-12-28 15:20:37	R	
RESOL.DE N° 126-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION	01 - RESP. DEL PORTAL	2010-12-28 15:21:26	R	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE OPERACIONES
29 DIC 2010
RECIBIDO
 Por: REG N°
 Hora: 10:22

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
28 DIC 2010
RECIBIDO
 Por: REG N°
 Hora: 11:10

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION
28 DIC 2010
RECIBIDO
 Por: REG N°
 Hora: 16:10

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
28 DIC 2010
RECIBIDO
 Reg.N° Hora: 04:04

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE PLANEAMIENTO
28 DIC. 2010
RECIBIDO
 Por: REG N°
 Hora: 10:20

Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Volver al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revisión	22 Firma
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Transcripción
04 Formular Resolución	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripción	24 Otro
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atencion	

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACION
28 DIC, 2010
RECIBIDO
 Por: REG N°
 Hora: 11:10